

Ushuaia, 26 de febrero de 2020.

VISTO: El expediente Nº 48.739/19 STJ-SSA caratulado "Prosecretario del Juzgado de Instrucción nº 3 DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron nueve (9) postulantes de los diecinueve (19) inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Pablo Alfredo Candela, Raúl Nadim Sahade y Brenda Danisa Ruíz Astesano, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 106/132- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 133.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) BORRELL, Andrea Alejandra	6	5	11
b) CENTURIÓN, Liliana Gabriela	7	5.50	12.50
c) DE GERONIMI, María Isabel	6	5	11
d) GARRA, Juan Ignacio	7	5.50	12.50
e) HACHUEL, Diego Enrique	7	5.50	12.50
f) MANSILLA CONTRERAS, Micaela A.	6	ausente	6
g) OVANDO, Vanesa Belén	6	5	11
h) PAZ, María Fátima	6	5	11
i) SUBILS, María Florencia	6	5	11

En atención a que el Reglamento de Concursos en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de los concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

Los examinadores han manifestado que, si bien los conocimientos técnicos de los postulantes en la evaluación oral se condicen con los exhibidos en el examen escrito, el perfil expuesto por éstos no se ajusta a las necesidades requeridas para el cargo que se concursa.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del citado reglamento, no se ha podido establecer orden de mérito alguno.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** sin orden de mérito el presente concurso, conforme lo expuesto en los considerandos.

2º) **NOTIFICAR** la presente a los nueve (9) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Dra. Maria del Carmen Battaini
Jueza
Superior Tribunal de Justicia

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 12/2010

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia